



Ósmosis
Ingeniería

NIT 901.053.003-8 Iva Régimen Común
No somos grandes contribuyentes

TV 35 # 30 35 SUR

PBX 7205753

Cotización

No

C-OSM002394

FECHA		
DIA	MES	AÑO
25	8	2022
VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
9	9	2022

Cliente Empocaldas S.A.S.E.S.P

Cc Nit X 890.803.239

Dirección Av. Santander # 75-82,

Ciudad Manizales Teléfono : 3103857647

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Membrana de osmosis 5 l/h	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
1	Servicio de mantenimiento por ingeniero calificado	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
SUBTOTAL			4.800.000
IVA			912.000
TOTAL			5.712.000

Observaciones:

Tiempo de entrega 4 semanas despues de recibida la OC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2022 Hora: 12:05:47

Recibo No. AB22222866

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22222866CA5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OSMOSIS INGENIERIA SAS
Nit: 901.053.003-8 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02779874
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 35 No. 30 35 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: myriam.saenz@osmosisingeneria.com
Teléfono comercial 1: 7205753
Teléfono comercial 2: 3173749597
Teléfono comercial 3: 3187430320

Dirección para notificación judicial: Tv 35 No. 30 35 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2022 Hora: 12:05:47

Resibo No. AB22222866

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22222866CA5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

myriam.saenz@osmosisingeneria.com

Teléfono para notificación 1:	7205753
Teléfono para notificación 2:	3173749597
Teléfono para notificación 3:	3187430320

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 13 de febrero de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2017, con el No. 02185645 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada OSMOSIS INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la producción, diseño, distribución, compra, venta, instalación y mantenimiento, importación, exportación, comercialización de materias primas, consumibles, reactivos, maquinaria, vehículos, equipos y elementos de medición, sistemas scada, telemetría, lo cual incluye entre otras actividades el diseño, la construcción de acueductos, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento de agua, montajes industriales, automatización industrial de estaciones de control, aparatos eléctricos y electrónicos, computadores o programas para estos elementos necesarios para el normal funcionamiento, la venta y comercialización de los mismos se realizara a traves de sus propios almacenes o de distribuidores en el país o el exterior. La prestación del servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2022 Hora: 12:05:47

Recibo No. AB22222866

Valor: \$- 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222228666CA5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de calificación, verificación y validación de maquinas, equipos, mobiliario y elementos referentes a las industrias farmacéuticas, de acueductos, oil and gas, alimenticias, bebidas alcohólica y no alcohólicas, hoteleras. Publicaciones de toda clase de artículos relacionados con la rama química de interés para las industrias e entidades nombradas en este documento. Participar en licitaciones publicas o privadas y suscribir sus contratos resultantes ya sea en forma individual o conjunta con sociedades nacionales o extranjeras en unión temporal o consorcio, en Colombia o en el exterior. También serán parte del objeto de la compañía todos aquellos actos relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las negociaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Para el cumplimiento de las actividades que constituyen su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales y financieros sobre toda clase de bienes que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las deasociaciones en las cuales tenga interés como por ejemplo las siguientes: Adquirir; enajenar, y explotar concesiones, privilegios, patentes y marcas; promover, formar, financiar, organizar y administrar empresas, sociedades o asociaciones; participar en la constitución, fusión, negociación de cualquier tipo o clase de sociedad; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, o cuentas corrientes con terceros o con los mismos socios, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; celebrar contratos de mutuo, con o sin garantía, abrir y manejar cuentas corrientes bancarias, otorgar, girar, aceptar, descontar, avalar, protestar y en general, negociar toda clase de efectos mercantiles, civiles y títulos valores; emitir bonos y celebrar o participar en toda clase de contratos de cambio tanto publico o privados. prestación de servicio de análisis que resulte de las necesidades de las ciencias químicas, biológicas, médicas y físicas, así como en los campos agropecuarios, farmacia y alimentos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2022 Hora: 12:05:47

Recibo No. AB22222866

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22222866CA5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad por acciones simplificada está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 13 de febrero de 2017, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2022 Hora: 12:05:47

Recibo: No. AB22222866

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222228666CA5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadososelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2017 con el No. 02185645 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Saenz Camelo Myriam Johana	C.C. No. 000000052803493

Mediante Acta No. 003 del 13 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2020 con el No. 02581175 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Salamanca Gallo Jose Nicolas	C.C. No. 000000080209814

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 13 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02581174 del 26 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 004 del 6 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02586468 del 13 de julio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2022 Hora: 12:05:47

Recibo No. AB22222866

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222228666CA5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4659
Actividad secundaria Código CIIU:	4774
Otras actividades Código CIIU:	3319, 4664

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 311.857.872

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de agosto de 2022 Hora: 12:05:47

Recibo No. AB22222866

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222228666CA5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

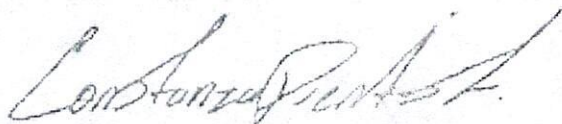
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

No. 52 803 493
 SAENZ CAMELO
 MYRIAM JOHANA

Myriam Johana Saenz Camelo



FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1981
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA A+ G.S. HH F SEXO

23-JUL-1999 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
 CARLOS ENRIQUE MARTINEZ TORRES




A-1500150-00405842-F-0052803493-20121016 0031430613A 2 15-2004630

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
PARAFISCALES**

La suscrita **DAHANNA ALEXANDRA LEGUIZAMON CENDALES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.406.870 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No 243442-T, quien obra como Contador Público, certifica que la empresa **OSMOSIS INGENIERIA SAS.**, identificada con NIT 901.053.003-8, se encuentra al día y seis meses anteriores a la fecha, con los pagos correspondientes a aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2009, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.

Dada en Bogotá a los (6) seis del mes de septiembre de 2022

Atentamente,



Dahanna Leguizamón Cendales
Contador Público TP. 243442-T



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de septiembre de 2022, a las 13:58:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010530038
Código de Verificación	9010530038220906135848

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CGR



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de septiembre de 2022, a las 13:57:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52803493
Código de Verificación	52803493220906135758

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CGR



Bogotá DC, 06 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSMOSIS INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9010530038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 204532689



WEB

14:05:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MYRIAM JOHANA SAENZ CAMELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52803493:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2021

FECHA 25/11/2021
CONTRATISTA OSMOSIS INGENIERIA SAS
NIT/C.C. 901053003
DIRECCIÓN TV 35 # 30 - 35 SUR
TELÉFONO 7205753 - 3173749597

ODC No. 625

OBJETO GENERAL ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MEGIA "MODELO MULTIESCALA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA CON ANÁLISIS DE INCERTIDUMBRE DE LA INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) DEL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS EN EL VALLE MEDIO DEL MAGDALENA"

#	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS MARCA OSMOSIS INGENIERIA; SISTEMA DE FILTRACIÓN COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES EQUIPOS FILTRO DE SEDIMENTOS, FILTRACIÓN CON CARBÓN ACTIVADO GRANULADO, FILTRACIÓN CON CARBÓN ACTIVADO EN BLOQUE, SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA CUENTA CON BOMBA BOOSTER.	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	5,050,000	5,050,000
Total Elementos						5,050,000
					IVA 19.00%	959,500
Valor Total						6,009,500

ANEXOS SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL [B.MEGIA 157 - 355 - 2021], CDP-2506, FOTOCOPIAS DE: COTIZACIÓN-C-OSM001465, CÁMARA DE COMERCIO, CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, PARAFISCALES, LISTA DE CHEQUEO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.

VALOR SEIS MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE *** (\$6,009,500) INCLUIDO IVA, MÁS \$24,038 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR BUSTOS LOPEZ MARTHA CRISTINA - 52055373

CLÁUSULAS

NOTA

LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE LABORATORIO VA CARGADO AL PRODUCTO # 15.

CONTINUACIÓN ITMES

NOTA 1 INCLUYE LOS SIGUIENTES REPUESTOS: 4 FILTRO EN POLIPROPILENO TERMO FUSIONADO DE 2.5" DE DIÁMETRO DE 5 MICRAS 10 " 2 FILTRO EN POLIPROPILENO TERMO FUSIONADO DE 2.5" DE DIÁMETRO DE 1 MICRAS 10 " 3 FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO EN BLOQUE 10" 3 FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO GRANULADO 10" 2 MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA 100 GPM 1 CARTUCHO DE RESINA MIXTA DE 10" 1 LAMPARA UV CON CAPACIDAD DE FLUJO DE 2 GPM CON CAMARA EN ACERO INOXIDABLE 1110 V SERVICIO DE INSTALACIÓN POR INGENIERO DE SOPORTE CALIFICAD

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 610 DE AGOSTO DE 2000 Y EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA NÚMERO 5677 DEL 27 DE JUNIO DE 2005, PUBLICA EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES NÚMERO 107 CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. ACORDAR CON EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EL LUGAR Y HORA DE ENTREGA, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN
2. CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
3. INFORMAR AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR CUALQUIER MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA A QUE HAYA LUGAR, CON EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL RESPECTIVO TRÁMITE.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO.
- 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRÁ PLAZO DE OCHO (8) DÍA, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

ODC No. 625

FECHA 25/11/2021
CONTRATISTA OSMOSIS INGENIERIA SAS
NIT/C.C. 901053003
DIRECCIÓN TV 35 # 30 - 35 SUR
TELÉFONO 7205753 - 3173749597

FORMA DE PAGO

CONTADO COMERCIAL, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

LA FACTURA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO.

NOTA IMPORTANTE: SI USTED ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA, DEBE REMITIRLA EN MEDIO DIGITAL (FORMATO PDF) AL CORREO MCBUSTOSL@UNAL.EDU.CO

LUGAR DE ENTREGA

DEPARTAMENTO DE GEOCIENCIAS
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
LA DOCENTE MARTHA CRISTINA BUSTOS LÓPEZ Y/O QUIEN EJERZA DICHAS FUNCIONES O POR ENCARGO.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO. AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: i) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; ii) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; iii) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: i) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES ii) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; iii) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; iv) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; v) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y vi) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2021

FECHA 25/11/2021
CONTRATISTA OSMOSIS INGENIERIA SAS
NIT/C.C. 901053003
DIRECCIÓN TV 35 # 30 - 35 SUR
TELÉFONO 7205753 - 3173749597

ODC No. 625

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARÁN A CARGO DE:
NOMBRE: MARTHA CRISTINA BUSTOS LÓPEZ
CEDULA: 52055373
TELÉFONO: 3165000 EXT.: 13334 / 13322
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AGRÍCOLA
EDIFICIO: 406
OFICINA: 235
SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.
ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

FECHA 25/11/2021
 CONTRATISTA OSMOSIS INGENIERIA SAS
 NIT/C.C. 901053003
 DIRECCIÓN TV 35 # 30 - 35 SUR
 TELÉFONO 7205753 - 3173749597

ODC No. 625

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

WILMER CHARLES MAHECHA MORALES EN SU CALIDAD DE JEFE DE UNIDAD - FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE BOGOTÁ O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2021 Número 2506 Acta 0 Fecha 23/11/2021
 Proyecto 201010014523-AÑO 2019 - CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO. FP44842-157-2018 - "MEGIA – MODELO MULTIESCALA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA CON ANÁLISIS DE INCERTIDUMBRE DE LA INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) DEL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS EN EL VALLE MEDIO DEL MAGDALENA" - FERNANDO ELÍ ROMERO ORDOÑEZ

Arca	Imputación	Recurso	Valor
301090101 DIRECCION DEPTAMENTO DE GEOCIENCIAS	260030010201001 Compra de equipo - específica ugi fondo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	6,009,500.00
301090101 DIRECCION DEPTAMENTO DE GEOCIENCIAS	260030010201001 Compra de equipo - específica ugi fondo 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	24,038.00

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2021

FECHA 25/11/2021
CONTRATISTA OSMOSIS INGENIERIA SAS
NIT/C.C. 901053003
DIRECCIÓN TV 35 # 30 - 35 SUR
TELÉFONO 7205753 - 3173749597

ODC No. 625

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2021 Número 2923
Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2021 Número 625 Acta 0 Fecha 25/11/2021

Proyecto 201010014523-AÑO 2019 - CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO. FP44842-157-2018 - "MEGIA - MODELO MULTIESCALA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA CON ANÁLISIS DE INCERTIDUMBRE DE LA INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) DEL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS EN EL VALLE MEDIO DEL MAGDALENA" - FERNANDO ELÍ ROMERO ORDOÑEZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
301090101 DIRECCION DEPTAMENTO DE GEOCIENCIAS	260030010201001 01 Compra de equipo - especifica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL	24,038.00
301090101 DIRECCION DEPTAMENTO DE GEOCIENCIAS	260030010201001 01 Compra de equipo - especifica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL	6,009,500.00



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
ORDENADOR DEL GASTO

OSMOSIS INGENIERIA SAS
Representante Legal

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAS 2 de 2

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
2022-09	2022-08	E		81513994	EMPLAADOS	UPC	
					3	0	
PERIODO SALUD					TOTAL A PAGAR	8932.000	

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901530038-B	Osmosis Ingeniería sas	Tv 35 No 30-35 Sur	7465753	osmosisingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	C - MPYVE			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

SI

DETALLE POR COTIZANTE

No. de Cotización	Abonos y Nombras	INFORMACIÓN IDENTIFICATORIA																Céd. ARL	RESGOS LABORALES		CCF		PARAFISCALES					
		Identificación		Sexo		Etnia		Fecha de Nacimiento		Estado Civil		Profesión		Grado de Instrucción		Derechos Laborales			CCF		PARAFISCALES							
		Ciudad	Código	Sexo	Etnia	Fecha	Estado	Profesión	Grado	CCF	Cotización	Valor UPC	IBIC ARL	Cotización	Cotización CCF	IBIC CCF	Aporte CCF		Aporte Parafiscales	Aporte AENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN					
1	BAEZA CAVALD, YERAY, SPANA	1	M													40730	1.016,128	40730	24,500	CC-24	1.016,128	40730	0	0	0	0	0	0
2	FARFAN SACHA YACHA	1	M													40730	1.003,000	40730	24,500	CC-24	1.003,000	40730	0	0	0	0	0	0
3	SALAVACA GARCIA, JOSE NICOLAS	1	M													40730	1.016,128	40730	24,500	CC-24	1.016,128	40730	0	0	0	0	0	0

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14821320702



(+57) / C / 7217489984(8020) 000001482132070 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 5 3 0 0 3

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

OSMOSIS INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

TV 35 30 35 SUR

42. Correo electrónico

myriam.saenz@osmosisingeneria.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 2 0 5 7 5 3

45. Teléfono 2

3 1 7 3 7 4 9 5 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 9

2 0 1 7 0 2 1 3

4 7 7 4

2 0 1 7 0 2 1 3

3 3 1 9

4 6 6 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC
1 1

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 04 - 01 / 11 : 09: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAENZ CAMELO MYRIAM JOHANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14821320702



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 3 0 0 3 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Rengra	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7 0 2 1 3		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 1 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 2 7 7 9 8 7 4			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 7 0 2 1 3			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 2 1 3		-
2	8 0	2 0 1 7 0 2 1 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14821320702



(415)7707212489984(8020) 000001482132070 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 3 0 0 3 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 5 2 8 0 3 4 9 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SAENZ	105. Segundo apellido CAMELO	106. Primer nombre MYRIAM	107. Otros nombres JOHANA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14821320702



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 5 3 0 0 3	6. DV 8	12. Dirección seccional Inmuebles de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 1 2 3 2 6 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 5 7 1 3 9
	152. Primer apellido CUDRIZ	153. Segundo apellido PONTON	154. Primer nombre MAXIMO	155. Otros nombres MANUEL
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 5 2 1			

DOCUMENTO

ESTADO DE COLOMBIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIÓN
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES** 

243442-T

**DAHANNA ALEXANDRA
LEGUIZAMON CENDALES**
C.C. 1022406870
RES. INSCRIPCIÓN 497 DEL 15/06/2018 


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250672 270406

ESTADO DE COLOMBIA - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Unión Administrativa Especial **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentra esta tarjeta comunicarse al PBX (57) (1) 5444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle #6 No. 4 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

ESTADO DE COLOMBIA - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



**Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia**
Ley 18 de 1976
Ley 842 de 2003

Registro Profesional No. 10902

**JOSE NICOLAS
SALAMANCA GALLO**
C.C. 80.209.814
FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA



PRESIDENTE

Resolución Ejecutiva No. 5816 de Diciembre 07 de 2007



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2022 03:54:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52803493** y Nombre: **MYRIAM JOHANA SAENZ CAMELO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41675202**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:56:27 PM horas del 12/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52803493

Apellidos y Nombres: **SAENZ CAMELO MYRIAM JOHANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 Barrio Modélica, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic
atc@policia.gov.co

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 2 4 0 6 5 6 E R 8 5 0 9 4 4 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DAHANNA ALEXANDRA LEGUIZAMÓN CENDALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022406870 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 243442-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado